



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
MILLER FERNEY CASTRO MURCIA
 Torre 27 Apartamento 101 Barrio Centenario
 Neiva- Huila


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-469003-4100
 Fecha: 2017-09-01 14:34:55
 Enviar a: MILLER FERNEY CASTRO
 MURCIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**
 NIT/CC: **87.456.023**
 Radicado: 64 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 637 del 31 de Agosto de 2017, en la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana



RESOLUCION N° 637 del 31 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 84 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**, identificado con **NIT/CC N° 87.456.023**, por la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660.00) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 64 -2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 mediante página WEB del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 84 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **MILLER FERNEY CASTRO MURCIA**, identificado con **NIT/CC No 87.456.023**, en los términos del Mandamiento de Pago.



SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	09/09/2017	Fecha 2:			
Nombre del distribuidor:	Juan Ricardo Rojas	Nombre del distribuidor:			
C.C.	1.075.221.267	C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:	Ene 10 Cauce 21 T= ludmilo a lu	Observaciones:	Quinero 10 21 vista		

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Calle 100 No. 111-210
 Bogotá, D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva R
 Dirección: CCL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN817926753CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: MILLER FERREY CASTRO MURCIA
 Dirección: TORRE 27 APTO 101 CENTENARIO
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410008

Fecha Admisión:
 01/09/2017 19:21:18
 He. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 He. Lic. Res. Mercaderías Extraneras 000857 del 09/09/2008

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 8330597
 Fecha Admisión: 01/09/2017 19:21:18
 Fecha aprox. Entrega: 04/09/2017

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CCL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: Depto: HUILA
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MILLER FERREY CASTRO MURCIA
 Dirección: TORRE 27 APTO 101 CENTENARIO
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Código Postal: 410008
 Código Operativo: 4015000

Valores
 Peso Facturado (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:
 Dueno en entrega
 Tel: 818814141

40155104015000RN817926753CO



RN817926753CO

Causas de Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DS Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA FAL Falta de fuerza
 TC TC Apartado Clausurado
 EM EM Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 01-09-2017
Distribuidor: Juan Ricardo Rojas
Gestor de entregas: C.C. 1015221267
Tel: 818814141



Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 B # 55 1.55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 10 8000 11 20 / Tel. atención: 801 472085. He. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011 He. Lic. Res. Mercaderías Extraneras 000857 de 9 septiembre del 2008

4015 510

PO.NEIVA SUR